

IMPLICACIONES DE LA ARMONIZACIÓN O
ESTANDARIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA CONTABLE.
Visión crítica.

Eutimio Mejía Soto
Contador Público
Universidad del Quindío

Introducción

Bajo la “necesidad” de implementar un conjunto de prácticas contables “que se ajusten a los usos y reglas internacionales”, que fortalezcan la información económico-financiera de los entes-empresas, entregando confianza y transparencia a los mercados públicos de inversión; se adelanta un proceso mundial de “armonización” o “estandarización” (enfoques excluyentes); que ha llevado a que diferentes sectores a nivel mundial, propongan el desarrollo de estudios del impacto social, económico, jurídico, contable y financiero, que representaría el abandono de las prácticas contables nacionales y la “adopción” o “adaptación” de estándares internacionales de manejo de información contable.

Palabras clave: desempeño financiero, arquitectura financiera internacional, armonización, estandarización y sistema contable.

1. Justificación de la estandarización.

La homogenización del lenguaje en la presentación de la información financiera es un objetivo central de la Nueva Arquitectura Financiera Internacional (NAFI), entendida como “el conjunto de acuerdos para promover la eficiencia y estabilidad del sistema financiero internacional”, donde se expone el compromiso de la comunidad internacional en reforzar la arquitectura internacional centrándose en cinco ámbitos principales:

- a. Más transparencia y promoción de normas y prácticas óptimas
- b. Refuerzo de políticas, sistemas financieros y fundamentos institucionales del país
- c. Refuerzo de políticas para mitigar los costos sociales de la crisis
- d. Implicación del sector privado en la prevención y solución de crisis, y
- e. Refuerzo y reforma de foros internacionales.¹

La contabilidad al ser incluida como uno de los estándares básicos de esta arquitectura, debe desarrollar un marco que permita reconocer, medir, valorar, presentar y revelar la información que exige el mundo de los negocios actual, fundamentalmente la modalidad de los mercados públicos de valores, que exigen cada día más confianza y transparencia.

La información financiera bajo los criterios de la normatividad internacional pretende:

- Ofrecer información relevante, comprensible, confiable y comparable a los usuarios de los estados financieros (características cualitativas de los EEFF-párrafos 24 a 46 del Marco conceptual del IASB)² y la orientación a una información transparente; estos usuarios pueden ser internos o externos – usuario universal y éstos se sintetizan en siete grupos: Inversionistas, empleados,

¹ Informe de situación: Contribución del grupo del Banco Mundial al fortalecimiento de la nueva arquitectura financiera internacional. Banco Mundial 21 de septiembre de 1999. DC/99-28

² Marco Conceptual del IASB aprobado en abril de 1989, el cual consta de 110 párrafos.

prestamistas, proveedores, clientes, gobierno y público, los cuales presentan unas necesidades específicas de información (Usuarios y necesidades de información-párrafos 9 al 11 del Marco Conceptual del IASB). Así la función de informar de la normatividad internacional está conforme al “Paradigma de utilidad”³, en un sentido restringido (privilegiando los inversores, fundamentalmente del mercado público de valores)

La estandarización contable es un proceso no exento de obstáculos y controversias, una vez que la implementación de una norma no se da en un proceso neutral y aséptico; para la estandarización cumplir su función en los diferentes países debe complementar las características generales de flexibilidad y uniformidad, antes que crear disyuntiva entre ellas; al igual que para cumplir su objeto en los diferentes entornos en los que se implementa, debe contar con las características particulares de cada uno de ellos, tal como lo formula Tua (1983, p, 631-636), (1995, p. 103-106) en la necesidad de contar con los rasgos del entorno, en un proceso de construcción de estándares conforme a un itinerario lógico deductivo: rasgos del entorno, rasgos del sistema e hipótesis instrumentales, definidas como principios desde una concepción epistémico-teleológica.

En tal sentido (Franco, 1996, p. 49) afirma “Un sistema de información que no contemple los factores sociales no puede conducir a la toma de una buena decisión y aunque ello pueda resultar muy complejo debe desarrollarse un modelo más realista que contenga tres dimensiones, contemplando además de las relaciones cantidad-precio, los recursos sociales y físicos... la consideración del ámbito social como parte del objeto de conocimiento de la contabilidad permitirá formar nuevos criterios de evaluación de la eficiencia administrativa, como es el superávit de productividad global de los factores”

³ “El contenido de los estados financieros se orienta a las necesidades del usuario, asumiendo que su principal requerimiento es el apoyo informativo adecuado a la toma de decisiones” (Tua, 1995, p. 191)

“La contabilidad es afectada por el entorno en que opera” (Mueller, 1999, p.7), “La contabilidad como se conoce en EEUU, no es como la contabilidad en otros países, en efecto, encontramos importantes diferencias, las cuales son una consecuencia de la variedad de entornos de negocios que existen en todo el mundo y del hecho de que la contabilidad es sensible al entorno en el que opera”.

Las condiciones particulares de los entornos, necesidades e interacción entre economías, permite una definición amplia de “sistema contable”; tal como se expresa en (Jarne, 1997, p. 43), “Conjunto de factores intrínsecos al propio sistema (agentes internos) que a través de la modelización de que son objeto por medio de sus propias interrelaciones y de las influencias del exterior (agentes externos), conforman un “todo” debidamente estructurado, capaz de satisfacer necesidades que a la función contable le son asignadas en los diferentes ámbitos”; en la definición anterior se resaltan cuatro aspectos esenciales al sistema contable: factores intrínsecos, factores del exterior, el sistema contable como un todo y la satisfacción de necesidades.

La función que la contabilidad debe cumplir es un factor significativo en la definición y diseño de un “sistema contable” y la utilidad en el entorno donde ha de implementarse; el paso del “paradigma del beneficio verdadero”⁴ al “paradigma de la utilidad de la información para la toma de decisiones”, no se universaliza en todos los entornos; en algunos entornos (países, regiones, entes-empresas) hoy se utiliza “el paradigma del beneficio verdadero” y existen en otros entornos propuestas frente a la superación del “paradigma de utilidad” por uno nuevo “el paradigma integral de la contabilidad”⁵; manteniéndose en cada sistema una función distinta para la contabilidad, Ejemplo:

⁴ Enfoque deductivo-normativo, apoyado en conceptos de valor, renta y riqueza, basado fundamentalmente en el coste histórico, donde el concepto de verdad, se presenta por encima del de utilidad, donde lo que importa es informar al propietario de la ganancia arrojada en el período estudiado. (Tua, 1995, p. 193).

⁵ Franco Ruiz, Rafael. Hacia un modelo de contabilidad integral. En Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría, No 15 julio-septiembre; 2003m pp. 113-156.

1. Función fiscal: sirve para determinar la información financiera-fiscal, sustento para aplicación de bases impositivas (tributaria). En los países donde la contabilidad tiene una orientación fiscal, la norma establece que lo fiscal prima sobre lo contable en caso de divergencia.
2. Función macroeconómica: La contabilidad sirve para ofrecer la información necesaria para evaluar la situación económica de un país y los ajustes necesarios a la economía, para pasar de una situación dada a una situación deseada en el ámbito de los propósitos nacionales. (Tua, 1983, p. 480), (Maldonado y otros, 2000).
3. Función legalista: Orientación que puede identificarse con las características del “programa de investigación legalista”, presentado en (Cañibano, 1974, p. 11), donde la contabilidad tiene la función de ofrecer al propietario el resultado (perdidas o ganancias) de las operaciones del ente; al igual que servir de garantía a terceros de la capacidad de pago y endeudamiento de la entidad, puede también calificarse adscribirse al “Paradigma de beneficio verdadero”.
4. Función de utilidad: Esta función se describe en el “paradigma de utilidad de la información contable”; orientación pragmática, utilitarista y finalista de la información económica-financiera, dirigida a convertir los EEFF en herramienta útil para la toma de decisiones de los usuarios interesados en la información del ente. El marco conceptual de la norma internacional IASB expresa en su párrafo 9, los usuarios y las necesidades de información de los mismos, en tal sentido la información contable debe responder a sus necesidades: “los usuarios de los EEFF incluyen inversionistas, empleados, prestamistas, proveedores y otros acreedores comerciales, clientes, ya sea actuales o de naturaleza potencial, así como el gobierno, agencias gubernamentales y el público...”.
5. Función integral de la información contable: Función de gran pertinencia en los momentos actuales, caracterizados por la estandarización de estructuras financieras y económicas, una vez que una función integral, consultaría las necesidades y características de los entornos donde se implemente un modelo de contabilidad. Su campo de reflexión es más amplio al

entender que la información contable incluye la información financiera y económica analizada desde diversos ángulos (político, social, ambiental etc.)⁶

La estandarización de los instrumentos de aprehensión y revelación de la información es el resultado de la creciente fuerza de la economía global, que ha representado una disminución de la autonomía de los países para su autodeterminación económica, política, militar, social y cultural; es decir, es una reacción frente a la creciente necesidad del capital internacional de incrementar sus utilidades, disminuir el riesgo y ejercer un mayor control sobre los procesos de generación de riqueza. Entendiendo que está es para Mattessich la función contable, como se expresa en (Cuadrado y Valmayor, 1999, p. 146), “estudio del flujo de la riqueza económica en cuanto a su creación, distribución y destrucción...”

La globalización implica la legislación universal (para los países dependientes), en este sentido la implementación de la estructura contable internacional representa la imposibilidad para que los países puedan emitir normas en materia contable, esta función es potestad exclusiva de los organismos internacionales de emisión de estándares (que los hay a todo nivel), las instituciones nacionales se limitarían a cumplir la función de supervisar la correcta aplicación de los estándares internacionales por parte de los encargados de su aplicación. La estructura internacional de la Contaduría ha creado y encargado a organismos mundiales de la emisión de estándares en todos los niveles, tal como se expone en la siguiente gráfica⁷:

⁶ Se pretende que en las orientaciones expuestas se incluyan los diferentes enfoques que diversos autores han intentado desarrollar (Hendriksen, 1974, p. 3-19), (Montesinos, 1978), (Cañibano, 1974, p. 11-23), (Tua y Gonzalo, 1988, p. 47), (Mattessich, 2002, 141), (Requena, 1981, 162-163), (Tua, 1983, p. 449-484)

⁷ En la gráfica no se incluyen todos los estándares que son considerados parte de la nueva arquitectura financiera internacional entre los que se resaltan: transparencia en la política monetaria y financiera, transparencia en la política fiscal, difusión de datos, insolvencia, pagos y compensaciones, integridad de mercado, supervisión bancaria, regulación de valores, supervisión de seguros (Mantilla, 2002, p. 54).

| Emisor de estándar | estándar |
|---|---|
| IASB – Consejo de estándares internacionales de contabilidad. (para las empresas de interés público). | Estándar internacional sobre reportes financieros. IFRS ⁸ . (hasta abril de 2001 conocidos como los IAS ⁹ Estándares internacionales de Contabilidad). 41 emitidos, 35 vigentes. 1 IFRS emitido: Junio de 2003 |
| IFAC – Federación internacional de contadores – a través del Comité del sector público. | Normas internacionales de contabilidad para el sector público. NICSP. 20 emitidos. |
| ISAR-UNCTAD – Conferencia de las naciones unidas para el comercio y el desarrollo a través del Grupo intergubernamental de expertos en normas internacionales de contabilidad y presentación de informes. | Directrices para la contabilidad e información financiera de la PYMES del nivel 2 y 3. DCPYMES. Emitidas 15 para los entes de nivel 2. Emitida 1 para los entes del nivel 1. |
| IFAC- a través del Comité de Auditoría. | Estándares internacionales de auditoría. NIA. ¹⁰ |
| IFAC – a través del Comité de Ética. | Código de Ética para contadores profesionales. Revisado noviembre 2001. |
| IFAC - a través del Comité de Educación y ISAR-UNCTAD. | Calificaciones de Contadores y estándares de educación. |
| Organización para la Cooperación y el | Principios de Buen Gobierno o Gobernanza |

⁸ Denominadas: Normas Internacionales de Información Financiera.

⁹ Denominadas: Normas Internacionales de Contabilidad.

¹⁰ Denominadas: Normas Internacionales de Auditoría.

| | |
|---|---|
| Desarrollo Económico. | Corporativa. |
| Organización Mundial del Comercio. OMC. | Normas de mercados y servicios profesionales. |

Frente a estos emisores y estándares internacionales las instituciones nacionales sólo tendrían la función de vigilar a los contadores públicos, para garantizar al gran capital que la contabilidad y la auditoría de la información financiera se ha diseñado y desarrollado conforme a estándares internacionales.

En los países más desarrollados donde se consolidó el espíritu de los estándares internacionales la globalización (su agudización) ha llevado a una internacionalización mayor del inversionista-acreedor, que requiere de una información más confiable, comprensible, comparable y relevante; la magnitud de los negocios y el número de involucrados llevó a la clara separación entre inversionistas-acreedores y manager, lo que trae como consecuencia el surgimiento de la figura del auditor que garantiza a los inversionistas que el manager actúa conforme a sus intereses, figura que cobra mayor importancia con el surgimiento del capitalismo financiero¹¹ y la sistematización y evolución de la teoría de la agencia, ver (Pina, 1988, pp. 9-33)

“Los administradores profesionales (estamento gerencial) proporcionan reportes sobre el desempeño financiero para los inversionistas y los acreedores con el fin de informar la situación de los recursos que le han sido confiados”, el auditor tiene como función certificar que efectivamente los reportes financieros presentados son verídicos. La estandarización internacional en la contabilidad, auditoría y contaduría pública reduce el costo de la confección y la auditoría de la información y agiliza en el

¹¹ “Cuando los intereses del manager no se corresponden estrechamente con los del accionista y este último no tiene el poder suficiente para imponer su voluntad, puede hablarse de la existencia de un capitalismo financiero (Tua, 1983, p. 657)

tiempo sus resultados, lo que resulta de gran provecho para el interés del gran capital. Pero la estandarización no consulta las condiciones específicas de crecimiento, progreso y desarrollo de los diversos entornos, ni se orienta a satisfacer las necesidades de las localidades, su afán es el frío cálculo de la maximización de la utilidad, sin importar sus consecuencias.

La aplicación de una normatividad particular y específica para cada uno de los países es inevitable por cuanto en los siguientes elementos sus condiciones son muy diversas:

1. ¿Quiénes son los inversionistas y los acreedores?.
2. ¿Qué tantos inversionistas y acreedores hay?.
3. ¿Qué tan estrecha es la relación entre los negocios y el grupo de inversionistas-acreedores?.
4. ¿Que nivel se desarrolla en la bolsa de valores y el mercado de bonos?.
5. El grado en que se recurre a los mercados financieros internacionales.

(Choi y Mueller, 1984, p. 41-44)¹² encuentran doce factores ambientales que condicionan un sistema contable “sistema legal, sistema político, naturaleza de la propiedad en las empresas, diferencias en tamaño y complejidad de las empresas, clima social, nivel de sofisticación de la gerencia de las empresas y de la comunidad financiera, grado de presión legislativa sobre las empresas, presencia de legislación contable específica, velocidad de las innovaciones empresariales, estado de desarrollo económico, pautas de crecimiento de la economía y estatus de la organización y la educación profesional¹³”.

¹² Citado por (Tua y Gonzalo, 1988, p. 39)

¹³ La educación profesional contable es pública o privada.

En (Jarne, 1997, pp. 45-46), se expone un resumen de doce autores y 22 factores causantes de las diferencias entre sistemas contables; los factores identificados por los autores son los siguientes: económico, legal, político, propiedad empresarial, estructura empresarial, clima social, inflación, nivel de la dirección empresarial, normativa contable específica, innovación empresarial, desarrollo económico, estatus de la profesión, nivel educativo, cultura, fiscalidad, proveedores de financiación, usuarios y objetivos, antecedentes históricos, influencia teórica, lingüística, nivel demográfico e influencia internacional.

La complejidad del sistema contable es directamente proporcional con la complejidad de las entidades y las relaciones Inter-entidades de su entorno, lo que a su vez determina las características y requisitos en la formación de los profesionales contables, para que puedan satisfacer las necesidades de información de los usuarios. Este hecho invalida a priori cualquier intento de transferencia de normatividades de un entorno a otro, una vez que la norma que en un entorno arroja resultados satisfactorios y de gran utilidad; puede generar disonancia y resultados negativos en otro entorno donde se implemente de forma mecánica y sin mayores niveles de reflexión.

Tua en cuanto a las condiciones de los países en desarrollo dentro de los que se encuentran los latinoamericanos, sintetiza las siguientes características por las cuales la implementación de un modelo internacional no sería completamente compatible con el sistema internacional¹⁴:

- a. Las fuentes de financiación son los intermediarios financieros, principalmente la banca; en los países desarrollados la principal fuente de financiación es el mercado de capitales.
- b. La separación entre propiedad y control de la actividad empresarial es menor (si es que existe).

¹⁴ Tua Pereda, Jorge. España reflexiona sobre las normas internacionales. En: Revista internacional Legis de Contabilidad y Auditoría, No 13, pp. 93-154.

- c. La demanda de información es más reducida, a la vez que se orienta al control de la unidad económica y a la rendición de cuentas de su actividad, (tienen un enfoque del “paradigma del beneficio”, mientras los países desarrollados lo superaron).
- d. La regulación contable tarda en aparecer (siendo fundamentalmente transferencia de las regulaciones de otros entornos).
- e. La producción teórica es menor (al igual que las exigencias profesionales son más reducidas)
- f. La fiscalidad influye de manera notable, llegando en ocasiones a sustituirla por completo (en los países subdesarrollados la contabilidad fiscal prima sobre la contabilidad general).

La diferencia en la complejidad y estructura de las entidades de los diferentes países, ha llevado a que los niveles de formación de los profesionales también sean muy diferentes; los profesionales contables de los países industrializados han alcanzado altos niveles de formación académica y la oportunidad de ejercer su profesión en entidades complejas y de gran tamaño; lo que los hace aptos para prestar sus servicios profesionales con mucha idoneidad en cualquier entorno; los profesionales contables de los países subdesarrollados reciben una formación académica de media o baja calidad y su desempeño profesional lo desarrollan en entidades de poca complejidad (fundamentalmente en micro-pequeñas y medianas empresas), lo que genera unas altas condiciones de desigualdad en lo que respecta a la competencia profesional, “el desarrollo contable y el económico van claramente de la mano”.

El afán de la uniformidad internacional de las prácticas contables por parte del gran capital transnacional no puede ser justificación para implementar de manera forzosa un modelo contable que no responda a las necesidades de los diferentes entornos donde pretende imponerse; (Mueller, 1999, p.16) expone “no debe afirmarse que la contabilidad de un país es de mejor calidad que la del otro. La contabilidad existe porque satisface una necesidad y en tanto que la contabilidad satisfaga las necesidades de sus grupos de usuarios, estará haciendo lo que se supone debe hacer. La

contabilidad se desarrolla dentro de su propio entorno y a la vez se nutre de él. El hecho de que el mundo sea un popurrí de prácticas contables refleja la diversidad de usos a los cuales se destina”.

Las entidades de capital internacional o con flujos internacionales de recursos financieros están interesadas en la implementación de estándares que ayudan en la comparabilidad y manejo de políticas contables que les permitan, entre otras, una discrecionalidad en el tratamiento de las partidas fiscales, logrando un menor costo en la confección de información financiera, diferente a si la misma se confeccionara siguiendo las prácticas contables establecidas en la regulación en los diferentes países y obtener beneficios tributarios a partir del tratamiento contable en sus transacciones. El interés del gran capital no es la pertinencia de las practicas contables con el entorno donde se aplican, su único interés es su propia utilidad. Con respecto al tratamiento fiscal se emitió el IAS 12 Impuestos sobre ganancias (Revisado en el 2000).

La crisis de la información financiera que se desató a finales del siglo pasado e inicios del presente,¹⁵ se convierte en la premisa mayor para la justificación de la universalización de las prácticas contables, a través de estándares de obligatoria observación por parte de las entidades de todos los países. Situación paradójica por cuanto se pretende que los estándares IAS-IFRS, hoy muy cercanos a los US-GAAP¹⁶ sean las practicas utilizadas universalmente, siendo estas normas US-GAAP las utilizadas por las empresas que desataron “las crisis de confianza” en los mercados internacionales.

En la normatividad contable internacional se desarrolla lo concerniente con el reconocimiento, la valoración, medición y la revelación de información en los EEFF, esquema que es influenciado por

¹⁵ Ver: Franco Ruiz, Rafael. Réquiem por la confianza. Investigar: Pereira, 2002.

¹⁶ El “proyecto de comparabilidad” se emprendió para “elevar la calidad de los estándares y recuperar el respeto perdido por el exceso de alternativas. Con tal fin se creó el IASC Comparability-Steering, Comité que emitió en enero de 1989 el documento Comparability of financial statements; el proyecto de comparabilidad se completó en noviembre de 1993 (García y Lorca, 2002, p. 20). El proyecto de comparabilidad se desarrollo a partir del acercamiento entre la IASC y la IOSCO, organización donde la SEC ejerce la mayor influencia.

usuarios y necesidades de información específica, los estándares han sido diseñados fundamentalmente a partir de las necesidades de un usuario en particular, por lo que se desdibuja la orientación del usuario universal (postulado del paradigma de utilidad)¹⁷, además el usuario fundamental que es el inversor, no es concebido de forma general para cualquier inversor, sino fundamentalmente para el inversor en títulos valores negociables en mercados públicos.

2. Información a revelar conforme a los estándares internacionales.

La revelación de la información financiera en la norma es de gran importancia, (Mueller, 1999, P.75) “la revelación de información se refiere a cualquier información proporcionada por una compañía en particular”. En la normatividad internacional contable se prescribe el tratamiento de políticas contables en los Estándares Internacionales de Contabilidad: IAS 1 Presentación de estados financieros (Revisado en 1997), IAS 8 Ganancia o pérdida neta del período, errores fundamentales y cambios en las políticas contables (Revisado en 1993) y en el IAS 10 Contingencias y hechos ocurridos después de la fecha del balance (Revisado en 1999). Dicha información por su relevancia y pertinencia se presenta en los informes anuales (pero son permitidos y aconsejados en ocasiones los Estados Financieros intermedios, tratamiento que se desarrolla en la IAS 34 Información financiera intermedia, EEFF intermedios -aprobada en febrero de 1998-), donde se centra la atención de los usuarios; la norma internacional identifica como estados básicos: (IAS 1, párrafo No 7)¹⁸

1. Balance general
2. Estado de resultados
3. Estado de cambios en la posición financiera:
 - a. Estado de flujo de efectivo

¹⁷ Ver: Tua Pereda, Jorge. Lecturas de Teoría e investigación contable. Medellín: CIJUF, 1995, p. 191-220. “Algunas implicaciones del paradigma de utilidad en la disciplina contable”.

¹⁸ Estándar internacional contable (IAS) 1: Presentación de EEFF, párrafo 7, “componentes de los EEFF”.

b. Estado de aplicación de recursos

4. Notas a los estados financieros

La revelación de información, tiene el carácter de financiera y no financiera. En la información a revelar las empresas pueden presentar datos monetarios y datos no monetarios,¹⁹ en Requena (1981, p. 134 en cita a Ijiri se expone “no existe razón alguna para que la contabilidad no pueda tener relación con fenómenos no económicos”. Este otro tipo de información es fundamental para la comprensión de la situación del ente, en esta información se incluye:

1. Opiniones, descripción y hechos no fácilmente cuantificables en términos monetarios.
2. Rubros cuantificados en términos diferentes al dinero. (número de empleados en cada país)
(Mueller, 1.999, p. 76 y 77)

Los criterios de revelación se asocian directamente con los criterios de reconocimiento; la definición de activo y pasivo contemplada en la norma es muy explícita al considerar las dos características básicas para su reconocimiento. (Marco Conceptual IASB, párrafo 83); Una partida que reúna la definición de elemento, deberá reconocerse sí:

- a) Es probable que cualquier beneficio económico futuro, asociado con la partida en particular, fluya hacia, o de la empresa, y
- b) La partida tiene un costo o valor que puede ser medido de forma confiable.

Cuando existe incertidumbre frente a uno o los dos requisitos anteriores para el reconocimiento de los Elementos de los EEEF, deberá aplicarse la NIC 37 – Provisiones, Activos contingentes y Pasivos Contingentes. (aprobada en julio de 1.998)

¹⁹ Mattessich, Richard. Contabilidad y métodos analíticos. Buenos Aires: La Ley, 2002, p. 141.

Las diferencias en los criterios de la información a revelar están determinada por, las características de los entornos específicos, así se expresa en (Mejía, 2003, p. 4) “la implementación de un modelo contable particular se fundamenta en la capacidad de contribución al logro de los objetivos de la estructura económica, en la que dicho sistema es utilizado”, en tal sentido (Mueller, 1.999, p. 78) expone entre otros los siguientes elementos:

1. Los requerimientos de los PCGA
2. Las necesidades de los usuarios
3. La influencia de los usuarios
4. Las políticas de la administración (y sus necesidades específicas).

En el campo práctico de qué informar en los EEFF, estos responden a diversos interrogantes, así una política de revelación de información está sujeta a diversos condicionantes tales como:

1. Revelación de información segmentada.

Cuando se hacen revelaciones por área geográfica y por tipo de producto; además de los EEFF con su información monetaria, deben exponerse con suficiente claridad tópicos tales como: nivel de riesgo en los países donde tienen las inversiones, niveles de rendimiento y posibilidades de expansión en el mercado, al igual que revelar si el objeto central de la actividad económica logra en el mediano y largo plazo satisfacer las necesidades de la comunidad – mercado; el tratamiento de éste tipo de información se desarrolla en el IAS 14 Información financiera por segmentos (Revisado en 1997).

La información por segmentos puede estar dirigida a informar por segmentos geográficos, es decir, por áreas dentro del radio de acción del ente empresa o por líneas de productos que reflejan el

comportamiento de cada uno por separado. Se espera que la información revelada resuelva dos inquietudes fundamentales de los inversionistas (potenciales y reales), primero: la certeza de la utilidad y la rentabilidad, que debe ser superior o por lo menos igual a la rentabilidad media del sector, en igualdad de condiciones de riesgo y segundo garantizar el flujo de efectivo esperado. Para la evaluación del cumplimiento de estos dos objetivos se han expedido: para el primer objetivo el IAS 33 Ganancias por acción (Aprobada en 1997) y para el segundo propósito el IAS 7 Estado de flujo de tesorería (Revisado en 1992).

La información sectorial es una de las principales preocupaciones de las empresas con presencia multinacional y ha encontrado en la estandarización internacional un mecanismo eficiente para implementar una política de beneficio empresarial, aun en detrimento de las condiciones económicas, fiscales y ambientales de los países donde tienen intereses. Se han emitido cinco normas internacionales en esta dirección: el IAS 22 Combinación de negocios (Revisado en 1998), IAS 24 Información a revelar sobre partes relacionadas (Reformada en 1994), el IAS 27 contabilización de las inversiones en subsidiarias (Revisado en el 2000), el IAS 28 Contabilización de inversiones en empresas asociadas (Revisado en el 2000) y el IAS 31 Información financiera de los intereses en negocios conjuntos (Revisado en 2000)

2. Revelaciones de Carácter Social.

La economía de mercado ha generado empobrecimiento paulatino (o acelerado) de ciertos países en relación con las naciones desarrolladas y de ciertos sectores poblacionales al interior de los países en comparación con el auge de otros renglones de la población, ofreciendo grandes beneficios en especial para los inversionistas en capital financiero-especulativo. La Nueva Arquitectura Financiera Internacional (NAFI) de la cual hace parte la estandarización contable busca tener unos mejores instrumentos de control y dominio sobre la información de los sectores donde obtiene sus utilidades.

Esta condición marcada de desigualdad económica ha llevado a que se genere una presión frente a la responsabilidad social de las empresas, las cuales a pesar de no ser tan fuerte la obligatoriedad jurídica, tal como lo expresa (Tua, 1983, p. 659) “su responsabilidad social, se trata aquí de una responsabilidad más ética que jurídica”, sin embargo han iniciado un proceso de información y revelación de datos cuantitativos y cualitativos que muestre cual es el valor agregado social del ente/empresa; este comportamiento también puede obedecer a criterios éticos o publicitarios que en el largo plazo redundan en el bienestar financiero de la entidad. En la información que se refleja puede incluirse:

- a) Número de empleados, remuneración y beneficios adicionales. Se pueden mencionar dos estándares que permiten el tratamiento de esta información, a saber: El IAS 19 Beneficios a los empleados (Revisado en el 2000) y el IAS 26 Contabilización de información financiera sobre beneficios por retiro “jubilación” (Reformada en 1994).
- b) Beneficios para familiares de empleados.
- c) Dinámica de relaciones comerciales con proveedores.
- d) Impuestos cancelados y proyectados.
- e) Actividades sociales desarrolladas dentro y fuera del área de influencia empresarial.

3. Revelaciones Ambientales.

La responsabilidad ambiental del Estado y por ende de las empresas es cada vez con mayor fuerza un compromiso jurídico, ético y empresarial. A nivel mundial se desarrollan programas tendientes a la conservación de ecosistemas; como lo muestra el “Informe Brundtland” “Hacia un desarrollo

sostenible”²⁰ “El desarrollo sostenible es el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades...” (Comisión Mundial del Medio Ambiente y del desarrollo)²¹.

La responsabilidad ambiental es también un vehículo publicitario de las empresas, que aspiran a consolidar sus clientes reales y cautivar potenciales con el atractivo del cumplimiento de la protección medio – ambiental; por ejemplo la empresa Alemana VEBA expone “ la protección del ambiente es un importante prerrequisito para la supervivencia social como económica a largo plazo; los actuales problemas ambientales deterioran los niveles de vida y las condiciones de producción del mañana”.

Los documentos producidos en el ámbito internacional muestran una preocupación real frente al tema, en materia de contabilidad la comisión de las comunidades europeas presentó el 30 de Mayo de 2001²² una “Recomendación relativa al reconocimiento, medición y publicación de las cuestiones medioambientales en las cuentas anuales y los informes anuales de las empresas”²³.

No se ha expedido ningún estándar específico que aborde la temática medioambiental, lo que es inexplicable una vez que la gran riqueza de los países en desarrollo (pobres) se encuentra en los recursos naturales. En cambio la riqueza de las naciones desarrolladas está dada por su producción intelectual²⁴, ello explica por qué existe un estándar con tal orientación específica, el IAS 38 Activos intangibles (Aprobado en 1998). A pesar de no existir un estándar para la contabilización de los

²⁰ “El desarrollo sostenible es el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades...”

²¹ Ver: Rueda Delgado, Gabriel. Desarrollo alternativo y contabilidad: una aproximación. En Revista Legis del Contador No 9 (enero-marzo de 2002), p. 11-128.

²² Senés García, Belén y Rodríguez Bolívar, Pedro Manuel. Responsabilidad medioambiental. Recomendación de la Unión Europea. En: Revista Legis del Contador No 10 (Abril-Junio de 2002), p. 121-162.

²³ Diario oficial de las comunidades europeas (C2001)1495.

²⁴ “No es coincidencia que el 94% del número total de científicos pertenezcan al primer mundo. Aun cuando el tercer mundo representa el 77% de la población mundial... los países desarrollados, con el 23% de la población humana, lideran los sistemas de mercado, controlan la generación, transferencia y comercialización de la tecnología científica. Sólo el 1% de los científicos son latinoamericanos...” Documento: Colombia al filo de la oportunidad. 1994.

recursos medioambientales (si se aceptara que lo más pertinente es una medición monetaria de lo ambiental, lo que es objeto de crítica), varios IAS permiten tratar el vacío frente a los temas ambientales, a saber: el IAS 37 Provisiones, activos y pasivos contingentes (Aprobado en 1998) y el IAS 36 Deterioro del valor de los activos (aprobado en 1998) y el IAS 38 de Activos intangibles, tal como lo ejemplifica (Tua, 2001, p.117-166)²⁵

La preocupación ambiental ha dado nacimiento a la llamada “contabilidad verde” y la “auditoría verde”; de lo que se prevé tomará gran fuerza en el futuro, donde la responsabilidad ambiental pasará a la conciencia social, más allá del discurso y será cuestión de viabilidad de la vida misma.

Los anteriores criterios de revelación de información, muestran una ampliación del número de usuarios de la información contable (económica - financiera); la información se orienta además del usuario inversor/acreedor; a la sociedad, a los clientes, grupos ambientalistas, partidos políticos, organizaciones sociales y público en general, que desean y deben conocer las consecuencias contables, laborales, sociales, ambientales, políticas y culturales de las actuaciones de las empresas.

4. Consolidación de Información Financiera

Uno de los problemas que presentan las empresas con subsidiarias en dos o más países es la presentación de reportes financieros consolidados, razón por la cual para este tipo de empresas la estandarización internacional contable, es una oportunidad de aumentar la garantía y el control sobre sus inversiones a un costo más bajo y mayor posibilidad de desplazar desde los países de origen de la inversión, los contadores y auditores que efectuarán su labor contable; además de los IAS [14, 22,

²⁵ Tua Pereda, Jorge. Normas internacionales de contabilidad y Auditoría sobre la incidencia del medio ambiente en la información financiera. En: Revista Legis del Contador No 7 (Julio-septiembre de 2001).

24, 27 y 28] relacionados con el tema, con respecto a la información consolidada específicamente se expidió, el IAS 31 Información financiera de los intereses en negocios conjuntos (Revisado en 2000).

La necesidad de presentación de EEFF consolidados fue el resultado de la expansión de los negocios, fruto de la acumulación de grandes capitales que fueron conquistando inicialmente a nacionales, para constituirse posteriormente como entes/empresas de carácter internacional. EEUU y Gran Bretaña fueron los primeros países en introducir esta práctica como obligatoria en el manejo de la contabilidad.

Así expone (Mueller, 1999, p. 104) tres factores de los que depende la presentación de EEFF consolidados:

1. La orientación legal o no legal de la contabilidad. En algunos países la reglamentación contable, además de definir las políticas de medición, valoración, reconocimiento y revelación, establece los criterios a tener en cuenta en la presentación de los EEFF consolidados.
2. La relación entre el negocio y los proveedores de capital: La preparación de EEFF consolidados de las empresas que tienen o aspiran tener fuentes de financiación internacional, la información consolidada es garantía para los inversionistas/acreedores actuales y un atractivo para los inversionistas acreedores potenciales.
3. Nexos políticos y económicos: los países que reciben la influencia normativo contable de naciones que tienen la práctica de presentar EEFF consolidados, adoptan esta orientación por transferencias, al igual que otras prácticas de contabilidad, aun sin consultar las necesidades específicas de los usuarios de la información y al interior de los países se presenta una presión por parte de los grupos dominantes en torno a la defensa de la normalización contable que favorezca sus intereses (ver: Watts y Zimmerman).

Tanto si la empresa presenta o no EEFF consolidados la información adicional y complementaria es fundamental para desagregar las cifras globales que permiten ocultar la situación real de la entidad, tal como lo reflejan los casos actuales de la crisis de confianza²⁶.

5. Tipos de Cambios y Conversión a Moneda Extranjera

Normalmente la reglamentación contable de los países exige que los registros de contabilidad sean llevados a la unidad monetaria del país²⁷ donde funcione el ente-empresa (Controladora o Subsidiaria); razón por la cual las empresas multinacionales deben consolidar la información de diversas subsidiarias que expresan sus registros contables en distintas monedas. La consolidación de la información exige que la información financiera de todas las subsidiarias, llevadas en diferentes monedas, sean expresadas en una moneda única, regularmente, la del país donde funciona la principal (matriz).

El tipo de cambio es un factor fundamental en la presentación de la información financiera, por cuanto las empresas en su consolidación deberán hacer la conversión de una o mas monedas extranjeras a una unidad de medida. “El tipo de cambio es el precio de una moneda con relación al precio de otra”, lo define la ISAR-UNTAC como “la relación de cambio entre dos monedas”. (Mueller, 1999, p. 106) expone que los tipos de cambio varían por las siguientes razones:

1. Superávit o déficit de la balanza comercial.
2. Tasas relativas de información.
3. Tasas relativas de interés.

²⁶ Ver: Enron en la mira. Edición. En: Revista Inter-América, edición especial (octubre 2002-marzo 2003)

²⁷ Definido por Moonitz en el postulado A.5 como Unidad de medida... cualquier informe debe indicar claramente la unidad monetaria empleada (por ejemplo: dólares, francos, libras...).

4. Factores políticos de intervención del gobierno.

Lo relacionado con el tema de los efectos de tipos de cambio, se desarrolla en el IAS 21 Contabilidad de los efectos derivados de los tipos de cambio extranjeros (Revisada en 1993). Los temas más significativos en las políticas de “operaciones en el extranjero y cambio extranjero”, se ilustran en (Mueller, 1995, 17.04) en su análisis del FAS – 52 (EEUU):

1. Los EEFF deben estar conforme a los PCGA, antes de su conversión.
2. Las operaciones de la entidad..... deben basarse en la moneda funcional de la economía en la que la entidad principal opera.
3. Se utiliza el tipo de cambio corriente para la conversión corriente.....
4. La ganancia o pérdida por conversión corriente de EEFF denominada moneda extranjera se incluye en la cuenta de ajuste del capital contable y no en el estado de resultado.
5. El saldo acumulado en el capital contable por ganancia o pérdida (punto 4) se realiza al venderse o liquidarse la inversión en la entidad extranjera.
6. Debe convertirse históricamente a la moneda matriz los EEFF de cualquier entidad extranjera que opere en un país con hiperinflación (la sumatoria de las inflaciones de tres años consecutivos ha sido superior al 100%, tasas de interés, salarios y precios atados con un índice de precios, entre otras características); el IAS 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias (Reformada en 1994), aborda el tratamiento contable bajo estas condiciones.
7. Las transacciones en moneda extranjera son aquellas que requieren el pago en una moneda que no es la moneda funcional de la entidad.
8. Las ganancias o pérdidas por conversión resultante de transacciones en moneda extranjera se incluye en el estado de resultados salvo cuando las transacciones: se den entre compañías

afiliadas, cuando fue formada para proteger la inversión neta o para proteger un compromiso identificable...

9. Consideración de diferencias temporales, para las cuales debe proveerse impuesto diferidos...
10. Se requiere ciertas revelaciones específicas.

Se aprecia que los sistemas contables se diseñan a partir de las condiciones particulares en los que se desarrollan, cualquier intento de implementación universal de un marco rígido de normas sólo se puede explicar, como la imposición de unos objetivos individuales sobre el interés colectivo de la economía mundial. El sistema contable de cada entorno, debe responder a las exigencias particulares del entorno en el que funciona, tal como se expresa en (Mejía, 2003, p. 4) “la implementación de un modelo contable particular se fundamenta en la capacidad de contribución al logro de los objetivos de la estructura económica en la que dicho sistema contable es utilizado; respondiendo a las necesidades y características del entorno, a los objetivos y requisitos del sistema, conforme a lo establecido en el itinerario lógico en la emisión de principios contables, según una interpretación teleológica de la teoría general contable”.

En (Mueller, 1999, p. 118) se expone “el sistema contable de cada país evolucionó de tal forma que pudiera satisfacer las necesidades de su ambiente, y en particular, las necesidades de los usuarios de la información. Por consiguiente, los requerimientos contables y de la información de cada país son diferentes. La mejor forma de analizar adecuadamente los EEFF de otro país es entender su sistema contable y sus practicas de negocios”.

En (Gonzalo y Tua, 1988, p. 44) la presentación de la morfología de la AAA, presenta 8 parámetros para la comparación de los sistemas contables, los cuales pueden presentarse en diferentes grados: 1) sistema político, 2) sistema económico, 3) desarrollo económico, 4) objetivos de la contabilidad, 5)

origen y autoridad de las normas, 6) educación, aprendizaje y autorización, 7) exigencias de ética y normas y 8) destinatario.

En sentido similar (Mueller, 1999, p. 118) presenta las variables del entorno que exigen un análisis específico para cada sistema: relaciones entre el negocio y los proveedores de capital, los nexos políticos y económicos con otros países, el sistema legal, los niveles de inflación, el tamaño y la complejidad de las empresas de negocios, la satisfacción de la administración y de la comunidad financiera y los niveles generales de educación²⁸.

3. Cambios en las necesidades de la información.

Con el desarrollo y la complejidad de la actividad financiera, las necesidades de la información han cambiado en cuanto, a criterios a revelar en los EEFF, los criterios de medición – valoración, el tiempo en que se requiere la información y hasta la función de la información contable. Pero estos cambios de necesidades no se presentan por igual en todos los países del mundo, una vez que el modelo de desarrollo ha privilegiado a unas economías y afectado a otras, por lo tanto estos cambios requieren un análisis particular en cada economía.

La era de la informática y la evolución de las telecomunicaciones han ofrecido una oportunidad para los negocios, convirtiéndose en un desafío para los contables, la utilización de esta herramienta como instrumento esencial en la toma de decisiones; el desarrollo de los sistemas de información,

²⁸ Con respecto a los dos últimos puntos, la estandarización de la profesión contable, presenta en el nivel ético el código de la ética de la IFAC (Revisado en noviembre de 2001) para su observancia universal por parte de las organizaciones miembro. Con respecto a lo educativo presenta una estructura conceptual estratégica para la educación de la profesión contable, las guías de educación entre las que se destacan la No 2, la No 9 y la No 11 y el Paper No 2 En búsqueda de contadores competentes, emitido en abril de 2003, además de un programa mundial de plan de estudios; documentos éstos preparados por la IFAC a través del comité de ética y de educación respectivamente, y por la Conferencia de las naciones unidas para el comercio y el desarrollo a través del Grupo intergubernamental de expertos en normas internacionales de contabilidad y presentación de informes (ISAR-UNCTAD).

contribuyó en gran medida al impulso de una revolución internacional del manejo de la comunicación y en especial de los negocios, o fruto de la velocidad de la información, se puede conocer al instante cualquier transacción en el ámbito internacional, que permita la toma de decisiones con respecto a:

- a. Cambios en las tasas de interés e inflación, políticas de inversión extranjera, avances de acuerdos comerciales multilaterales, políticas ambientales nacionales e internacionales, control mayor sobre horas trabajadas por los empleados, política de seguros y re-a-seguros, planes pensionales, etc.
- b. La pertinencia y rapidez en el acceso a la información general permite objetivar la información financiera logrando que sea más oportuna en el tiempo y precisa en sus detalles, tales como: Medición del desempeño, detallar reporte de ventas por unidades de distribución y de forma diaria, mensual y anual; evaluar cumplimiento de objetivos a través de comparación de estados proyectados y estados definitivos, mantenimiento de precios óptimos, a través de controles efectivos sobre los costos, actualización de las políticas fiscales en los diferentes entornos.

En las economías en desarrollo o “economías emergentes” la mayoría de las empresas son micro, pequeñas o medianas, las cuales no podrían implementar el modelo de contabilidad propuesto por el IASB (Junta de estándares internacionales de contabilidad), por cuanto sus necesidades, tipo, nivel y cantidad de transacciones hacen incompatible este modelo con sus necesidades y características. A partir de este hecho la ISAR-UNCTAD ha emitido en septiembre de 2002 las “Directrices para la contabilidad e información financiera de las PYMES (DCPYMES) de nivel 2 y 3”²⁹ para suplir tal vacío; pero la orientación conceptual y teórica se desarrollo a partir de la propuesta IASB, por lo que el resultado lejos de ser una solución, resultó ser una construcción de baja calidad teórica y técnica,

²⁹ Se emitieron 15 DCPYMES, que son el resultado del resumen de 16 IAS para el nivel 2 y una orientación general sustentada en el devengo para las PYMES del nivel 3.

por cuanto es un resumen defectuoso de un conjunto de IAS, “conjunto abreviado” y además no responde al espíritu y necesidad de las PYMES.

Estas oportunidades de acceder a la información y la necesidad de la misma no se universalizan a la misma velocidad; para las empresas de las economías “en desarrollo” tales oportunidades son muy restringidas, además, sus necesidades son diferentes. Su mercado local, la financiación fundamentada en el gestor-administrador y su limitado nivel de recursos, impone a estas empresas un nivel de subsistencia en el corto y mediano plazo, desarrollando su modelo administrativo mas por inercia que por planeación.

En este sentido la implementación en economías “en desarrollo” de un sistema de información contable complejo y con funciones especializadas que se diseñaron sustentadas en modelos de economías desarrolladas, lleva a que se genere una ruptura entre el modelo económico y el modelo contable; La modernización del modelo contable no se puede alcanzar por un decreto o una decisión gubernamental o privada³⁰, sino que es el resultado de la conjugación de múltiples factores internos y externos, predecibles e impredecibles, que se desarrollan a mediano y largo plazo. En este sentido las economías débiles no se harán económicamente fuertes, de forma automática por la implementación de sistemas contables de economías desarrolladas, por el contrario, será un obstáculo para una lectura autentica de las realidades concretas.

4. Evaluación del desempeño: un concepto ideal-tipo

Un factor esencial en la normatividad internacional es la evaluación del desempeño, tal como lo expresa (Mueller, 1999, p.164), “la evaluación del desempeño es la revisión periódica de las

³⁰ Ver: Documentos del Banco Interamericano de Desarrollo, emitidos a través del Comité de políticas y evaluación. (1998-2002).

operaciones para asegurarse de que se logren los objetivos de la empresa. El sistema de evaluación del desempeño de una corporación es una parte de su sistema de control financiero. La compañía multinacional debe tener información contable para evaluar las operaciones locales y extranjeras". Se percibe en la definición la preocupación por las empresas multinacionales en lo que respecta a la evaluación del desempeño, lo que no excluye otro tipo de empresas; aunque no sea el instrumental más pertinente.

Se refleja la intencionalidad de satisfacer las necesidades de las empresas grandes, cuando se presenta la evaluación del desempeño financiero; apriorísticamente se entienden que existen unos objetivos a corto, mediano y largo plazo establecidos, y que existen responsabilidades para llevar a cabo las acciones correspondientes para alcanzar tales fines. Las economías "en desarrollo" no han alcanzado el estado de "capitalismo financiero"³¹ que caracteriza a las grandes empresas, donde gracias a ellos han desarrollado y aplican una "Teoría de la agencia"³²; muy por el contrario en los países pobres la evolución de las empresas ha sido lenta y siguen cursando por un precapitalismo o "capitalismo productivo" diferente al "capitalismo financiero" lo que imprime necesidades diferentes de información y de mantenimiento de capital distintos, conforme a los "Conceptos de capital y mantenimiento de capital" del Marco conceptual de la IASB, párrafos 102-110.

Mueller expone que las empresas multinacionales presentan tres tipos de medida para evaluar el funcionamiento: La utilidad, la utilidad presupuestada comparada contra la utilidad real y el rendimiento sobre la inversión (ROI), que se expresa como la relación entre la utilidad y el capital invertido; además se presentan medidas no financieras como complemento de la información

³¹ (Tua, 1983, p. 657) define Capitalismo financiero como el desarrollo de la economía que ha llevado a que "los intereses del manager no se correspondan estrechamente con los del accionista y este último no tiene el poder suficiente para imponer su voluntad".

³² (Pina, 1988, p. 15) expresa sobre la Teoría de la agencia "la relación dinámica que se establece entre el gerente y el ámbito de la empresa y más concretamente con los accionistas... la relación entre la forma de los contratos y las características de la organización".

monetaria, esta información incluye: Calidad de la producción, satisfacción y retención de los clientes, capacitación de los empleados, investigación y desarrollo, inversión y productividad, desarrollo de nuevos productos, crecimiento y éxito del mercado y competitividad.

Con la globalización de los mercados y como consecuencia la necesidad de mejorar los sistemas de información económico-financiero, se ha generado un debate frente a los siguientes temas en ocasiones dicotómicos:

1. PCGA nacionales o estándares internacionales³³ (armonizar, adoptar o adaptar).³⁴
2. Integración regional o apertura mundial.

En cuanto a criterios de la información contable, se comparten preocupaciones tales como:

- a. Criterios de valuación, medición y relevancia.
- b. Políticas de revelación (información cualitativa y cuantitativa).
- c. Contenido de información de los resultados financieros.

5. Los precios de transferencia

Los precios de transferencia pueden calificarse como uno de los problemas fundamentales en el ámbito internacional; un precio de transferencia lo define Mueller (1999, p.170) como “aquel cargo que se realiza por los bienes que son intercambiados entre varias subsidiarias de una misma compañía”, entendiendo que este factor influye en el efecto tributario de la entidad-empresa.

³³ Álvarez, A. Harold. Adopción o armonización de la normativa contable. Ponencia presentada en el Segundo Coloquio internacional de la Contaduría Pública. Agosto de 2002.

³⁴ Mantilla Blanco, Samuel Alberto. Guía para la inserción contable colombiana en los escenarios internacionales. Serie soluciones en desarrollo No 10. Bogotá: IPD. 2002; pp. 11-26.

Un precio de transferencia establece los valores monetarios de los bienes y servicios que se tranzan entre compañía principal y subsidiarias o entre subsidiarias. En (Mueller, 1999,p.179) se exponen los objetivos de la fijación de precios de transferencia, en los que se encuentran:

1. Minimización del pago de los impuestos sobre ingresos en el ámbito mundial
2. Minimización del pago de los impuestos sobre importaciones
3. Obtener la aprobación del gobierno del país anfitrión...

Se observa que el objetivo central de los precios de transferencia se fundamenta en la maximización de la utilidad de la entidad-empresa, aun al costo de reducir los impuestos de forma fraudulenta, “El sistema de precios de transferencia se puede usar para llevar las utilidades gravables de un país que tenga una tasa fiscal alta a otro país que tenga una tasa menor, el resultado final es que la empresa obtendrá mas utilidades después de que se haya hecho el pago de impuestos”, aquí juegan un papel protagónico los paraísos fiscales donde los impuestos sobre ingresos pueden ser de “cero”, (ejemplo: Islas Caimán -1999).

Los criterios normativos de fijación de los precios de transferencia están determinados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE, sin ser de carácter obligatorio como lo describe Carlos Caro Romero en la compilación de (Mantilla, 2002b, p.190) “los métodos más utilizados para determinar los precios de transferencia son aquellos que la OCDE ha definido como tales. Aún así, los grupos de empresas vinculadas están en libertad de escoger cualquier otro método mientras cumpla con el principio de independencia, siendo cuidadoso en mantener y suministrar, cuando se exija, la información referida a la determinación de los precios de transferencia”.

La disminución de los impuestos por importaciones, se da a través del intercambio Inter.-compañías de bienes y servicios a bajos costos; este mecanismo de las importaciones por un valor mayor del real permite la transferencia de dividendos entre subsidiarias y principal, en países donde se limita el monto de la salida de recursos por dividendos.

Los precios de transferencia se convierten en un instrumento del ente-empresa para reflejar en un momento específico la información que le sea más favorable, en este sentido se utiliza precios Inter.-corporativos altos y/o bajos dependiendo de la finalidad perseguida en el momento: Disminuir pago de impuestos, atraer inversionistas locales, disminuir las presiones de los trabajadores frente a las exigencias laborales, lograr financiación bancaria local, proteger la inversión en economía hiperinflacionarias, interés en ocultar rentabilidad, salvaguardar la entidad-empresa en época de inestabilidad política, entre otros, los usos que se puede dar a los precios de transferencia.

6. **Normas de propósito especial**

Hay estándares que son de aplicación muy especial y restringida, pues responden a características y objetos sociales muy particulares de ciertas empresas, entre ellas se encuentran: el IAS 11 Contratos de construcción (Revisado en 1999), IAS 17 Arrendamientos (Revisado en 1997), IAS 20 Contabilidad de las subvenciones del Gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales,

Conclusiones

Implicaciones de la armonización o la estandarización de la normativa contable

La armonización no puede entenderse como sinónimo de estandarización, tal como lo señala (Belkaoui, 1993, p. 650) en una cita explicativa de ambos puntos “el término armonización, opuesto al término estandarización, implica la reconciliación de puntos de vista diferentes. Esto a su vez representa un enfoque más práctico que la estandarización, particularmente cuando ésta última quiere significar que los procedimientos de un país deberían ser adoptados por todos los demás. La armonización se convierte en un asunto de mejor comunicación de información en una forma tal que se pueda interpretar y comprender internacionalmente”

En tal sentido los procesos actuales de adopción o armonización que se adelantan en el mundo deben consultar los diferentes factores que intervienen en el proceso contable de un país, a fin de analizar las implicaciones de tal implementación, tal como lo expresa (Jarne, 1997, pp. 85-114) donde se explicita que se deben considerar los siguientes subsistemas del sistema contable:

Subsistema regulador: el cual tiene en cuenta en su proceso de emisión normativa, el carácter del organismo encargado de la emisión público y/o privado (Tua y Gonzalo, 1988, pp. 70-74) “tanto en el ámbito nacional como internacional suele distinguirse, entre la normalización pública y la privada o profesional”; grado de intervención de organismos gubernamentales, profesionales y gremiales; principales usuarios, flexibilidad y uniformidad, ver (Tua, 1995, pp.73-77), grado de exigencia jurídica-legal de cumplimiento de la norma. Resaltando que “las normas contables deben ser creadas, teniendo en un principio cada nación la soberanía de establecer su propio marco normativo”

Subsistema de principios contables: Estudia comparativamente las fuentes de las que emanan los principios contables, dilemas y contradicciones entre principios ver, (Moonitz-ARS 1); grado de

autonomía en la concreción de principios contables (Franco, 1995, pp. 40-43), donde en la metodología de la regulación identifica tres métodos “de transferencia, descriptivo y de formulación tecnológica”; acepción entregada al término principio contable (Tua, 1983, pp. 638-640) “... la general, la derivada de su origen histórico y la epistemológica -fundamentada por Mattessich-”. Coinciden autores como Jarne, Mueller, Belkaoui y Mattessich en que el proceso regulador debe desarrollar unos principios útiles y acordes con el entorno.

Subsistema profesional: consulta en un nivel comparativo de los diferentes países: la pericia profesional, las asociaciones profesionales, los períodos de educación, las pruebas de competencia, el entrenamiento práctico, los códigos de conducta y/o de ética; además de estudiar la profesión en su dimensión individual (profesionales), asociaciones profesionales (nivel organizativo y gremial) y la participación en las firmas de auditoría; (las cuatro grandes, antes conocidas como las ocho grandes)³⁵. Se resalta el compromiso social de la profesión, con el medio ambiente, con la sociedad y con la transparencia y la confiabilidad pública.

Subsistema de formación: estudia la adecuación de la educación contable con las demandas y necesidades sociales, las características de formación de los docentes (con especializaciones, maestrías, doctorados), participación de las empresas en la formación universitaria, papel de las multinacionales y las firmas de auditoría y criterios para la cualificación profesional, (ver: Documentos IFAC –Guías 2-9-11- y los documentos de educación de la ISAR-UNCTAD); se resalta las diferencias en el proceso de formación y cualificación (conocimientos, habilidades³⁶, valores, capacidades y competencias³⁷) exigidas en los diferentes países, lo que dificulta una pretendida estandarización³⁸ en la formación de los contables.

³⁵ Coopers Price Waterhouse, KPMG, Ernest & Young y Deloitte & Touche.

³⁶ Guía de IFAC No 9: Antecedentes académicos, evaluación de la capacidad y de la experiencia profesionales, requisitos de los contadores profesionales. Revisión 1996.

³⁷ International Education Paper 2 de la IFAC: En búsqueda de contadores competentes- 2003.

Subsistema de prácticas contables: que a su vez se divide en dos grupos prácticas de valoración y prácticas de información; se tiene en cuenta qué organismos determinan los criterios de valoración e información, si es un sólo organismo que emite la normativa o existe pluralismo regulativo, cantidad y calidad de información exigida, grado de precisión en la información a revelar, bases de medición. Es de anotar que las exigencias de valoración e información a revelar depende de los usuarios y la complejidad del mercado donde se regula, como ejemplo se puede citar el criterio de Valor razonable³⁹ (IAS-IASB), contemplado en la normativa internacional⁴⁰ y su pertinencia para economías en desarrollo o emergentes.

El cambio en un entorno económico de sus sistemas contables implica transformaciones profundas en lo técnico y lo profesional: Se debe modificar las pautas de confección de los estados financieros, actualización de los contadores y auxiliares contables, adquisición y/o actualización de programas contables, los usuarios deberán aprender a interpretar la información contable, elaborada bajo nuevos criterios, las instituciones de educación deberán implementar nuevos currículos, metodologías y contenidos pertinentes con los cambios establecidos; Todos estos cambios que no son necesariamente sinónimos de mejorar, representan un gasto para la nación, los empresarios, los profesionales, los estudiantes y la sociedad en general. Este gasto es justificable si y solo si, la relación costo-beneficio es favorable para la nación que adelanta la reforma; caso contrario, deberá entenderse como una imposición de los organismos internacionales que en nada beneficia las economías locales, pero que por el contrario debilita aún más las condiciones socio-económicas de

³⁸ Ver los documentos ISAR-UNCTAD: ISAR/4 de diciembre 28 de 1998 sobre un programa mundial de estudios y cualificación profesional; ISAR /5 de diciembre 28 de 1998 ídem; ISAR/ 6 de diciembre 28 de 1998 “Plan de estudios mundial para la formación de contables profesionales”; ISAR /L.2 de febrero 23 de 1999“Elaboración de un programa mundial de estudios de contabilidad y otras normas y requisitos de cualificación”; ISAR 16 de abril 15 de 1999 sobre cualificación profesional.

³⁹ Valor razonable: es la cantidad por la cual puede ser intercambiado un activo, entre un comprador y un vendedor experimentados, en una transacción libre. (glosario IAS-IASB-2002)

⁴⁰ Vidal Blasco, María Arántzazu. *Tratamiento del valor razonable en la normativa del IASB y su incorporación a las directivas de la Unión Europea*. En: Revista Legis de Contabilidad y Auditoría, No 14, abril-junio; 2003, pp. 63-82. (para ampliación del concepto de Valor razonable)

las naciones en desarrollo, que han recorrido un camino de transferencia a-crítica de modelos y estructuras jurídicas.

Bibliografía

Álvarez Álvarez, Harold. Armonización o adopción de la normativa contable. Ponencia presentada en el segundo coloquio internacional de la contaduría pública. Bogotá, Septiembre 27 y 28 de 2002.

Álvarez Zárate, José Manuel. La O.M.C. comentarios jurídico económicos para Colombia. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. 1998.

Belkaoui, Ahmed Riahi. Accounting theory. Great Britain: Hartcourt Brace, 1993

Choi, F y Mueller, G. Contabilidad internacional. New Jersey: Prentice Hall, 1992.
Documentos ISAR-UNCTAD, del 17, 18 y 19º período de sesiones. Ginebra 2000, 2001 y 2002. sobre Directrices para la contabilidad e información financiera de las PYMES.

Documento de la dirección estratégica en las empresas pequeñas y mediana: una guía para contadores asesores (parte 1 y 2). IFAC, marzo de 2000.

Documento: consideraciones especiales en la auditoría de entidades pequeñas. IFAC, marzo de 1999.

Ebrero Cuadrado, Amparo y Valmayor López, Lina. *Metodología de la Investigación Contable*. Madrid: McGRAW-HILL, 1999.

Franco Ruiz, Rafael. Reflexiones contables: Teoría, educación y moral. Investigar: Armenia, 1996.

Franco Ruiz, Rafael. Réquiem por la confianza. Pereira: Investigar, 2002.

Gallizo Larraz, José Luis. *El valor añadido en la información contable de la empresa: análisis y aplicaciones*. Madrid: ICAC, 1990

García Diez, Julita y Lorca Fernández Pedro. *La aceptación de las Normas Internacionales de Contabilidad: un proceso no exento de dificultades*. En: Revista Contador No 10 (abril-junio 2002); pp. 15-44.

Gil, Jorge Manuel. Normas Internacionales de Contabilidad y transferencia de tecnología. En: Revista Contador. No 6 (abril-junio 2001) pp. 87-102.

Gonzalo Angulo José y Tua Pereda Jorge. *Introducción a la Contabilidad Internacional*. Madrid: Instituto de Planificación Contable, 1988.

Jarne Jarne, José Ignacio. Clasificación y evolución internacional de los sistemas contables. Madrid: AECA, 1997.

Jarne Jarne, José Ignacio y Láinez Gadea, José. *El proceso de armonización contable en la Unión Europea: hacia los estándares internacionales*. En: Revista Contador (julio-septiembre 2002); pp. 11-38.

Ley 550 de 1999. por la cual se establece un régimen que promueva y facilite la reactivación empresarial la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley.

Ley 590 de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.

Maldonado y otros. Contabilidad y balance social. Cuadernos de Contabilidad No 10. Bogotá: Universidad Javeriana, 2000.

Mantilla Blanco, Samuel Alberto. *Adopción de Estándares Internacionales de Contabilidad*. En: Revista Contador. No 6 (abril-junio 2001, pp. 103-140)

Mantilla Blanco, Samuel Alberto. Contaduría ¿pública o profesional?. Cuadernos de contabilidad No 15. Bogotá: Universidad Javeriana, 2002a.

Mantilla Blanco, Samuel Alberto. *Guía para la inserción contable colombiana en los escenarios internacionales*. Bogota: JAVEGRA, 2002c.

Mantilla Blanco, Samuel Alberto. Una profesión que está cambiando. En: Cuadernos de contabilidad, No 17. Bogotá: CEJA, 2002b.

Mattessich, Richard. *Contabilidad y métodos analíticos*. Buenos Aires: La Ley, 2002.

Mattessich, Richard. *Hacia una fundamentación general y axiomática de la ciencia contable*. En: Revista Técnica económica, N° 4 (abril. 1956).

Mejía Soto, Eutimio. *Introducción a las normas internacionales de contabilidad*. Armenia: Universidad del Quindío, 2003.

Mueller, Gerhard G. Gernon, Helen. Meek, Gary K. *Contabilidad una perspectiva internacional*. México: McGRAW-HILL, 1999.

Normas Internacionales de Contabilidad, 2001, Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Republica Dominicana. (ICPARD), 2002.

Normas Internacionales de Contabilidad, 1999, Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la Republica Dominicana. (ICPARD), 1999.

Normas Internacionales de Contabilidad, Madrid, Ediciones del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, 1989.

Pina Martínez, Vicente. *Efectos Económicos de Las Normas Contables*. Madrid: AECA, 1988.

Reglamento general de la contabilidad y plan único de cuentas. Decreto 2649 y 2650 de 1993. Legis: 2002.

Rueda Delgado, Gabriel. *Desarrollo alternativo y contabilidad: una aproximación*. En: Revista Contador No 9 (enero-marzo. 2002); pp. 11-128.

Tua Pereda, Jorge. *España reflexiona sobre las Normas Internacionales*. En: Revista Contador No 13 (enero-marzo 2003) pp.93-154.

Tua Pereda, Jorge. *Lecturas de Teoría e Investigación Contable*. Medellín: CIJUF, 1995.

Tua Pereda, Jorge. *Normas internacionales de contabilidad y auditoría sobre la incidencia del medio ambiente en la información financiera*. En: Revista Contador. No 7 (julio-septiembre 2001); pp. 117-166.

Tua Pereda, Jorge. *Principios y normas de contabilidad*. Madrid: ice, 1983.

Vásquez Trisancho, Gabriel. *Prospectiva de la contabilidad*. En: Revista del Contador No 5. (Enero-Marzo 2001); pp.67-92.

Willians, Jan y Holzmann, Oscar. *Guía de PCGA*. Miami: Murray Editorial, 1995.